ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
10 SEP 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7028 /
LA LIGUA, 09 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987 del 2024, que nombra Directora Suplente de Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°163/2024, que aprueba Programa Municipal "**OFICINA DE PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO".**
- Solicitud de Compra N°23163, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de septiembre del 2024. Departamento Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales e insumos varios, para realización de Actividad con Personas Mayores, según Programa Municipal "**OFICINA DE PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO",** aprobado por decreto de Alcaldía N°163/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para materiales e insumos varios.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Ernesto Vásquez Godoy**. Rut; **05.425.489-K**, por un valor total de **$300.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
12 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
05 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 04/09/2024

0023163

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Carolina Palmona Silva

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa oficina Personas Mayores "Actividades con Personas Mayores" D.A. N°163, 08/01/2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Proveedor: Libreria Jotheny.		
	Ernesto Vasquez 6.		
	5425489-K		
		TOTAL $	300.000

Impta. Municipalidad de La Ligua/Fono 276[illegible] Cerrado

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
OFICINA
PERSONAS MAYORES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN

4 de septiembre de 2024

"LIBRERÍA JOHANY"

Cliente : I.Municipalidad de La Ligua
Dirección : Portales 555
Rut : 69050100-7
Ciudad : La Ligua
Atención Sr (: Oficina Adulto Mayor

Ernesto Vásquez G.
5.425.489-K
Prat #130 La Ligua
F: 332711118
W: +56974151204

DE ACUERDO A VUESTRA SOLICITUD SIRVASE RECIBIR LA SIGUIENTE OFERTA:

COD.	CANT.	DISCRIPCION	MON	PRECIO	DESC.	TOTAL
	30	Bolsa Globo		$ 1.765		$ 52.950
	30	Adorno Colgante		$ 3.782		$ 113.460
	20	Cortina		$ 1.849		$ 36.980
	20	Festones de Colores		$ 1.429		$ 28.580
	1	Set Goma Eva		$ 20.131		$ 20.131

Condiciones de Pago : CREDITO A CONVENIR.
Fecha de Entrega :
Validez de la Oferta : A FIRME 07 DIAS PREVIA VENTA.
Lugar de Entrega :

IMPORTANTE:
NUESTRA OFERTA ESTA SUJETA A LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL DE ORDEN TECNICO Y/O COMERCIAL ROGAMOS SOLICITARLA, TENDREMOS EL MAYOR AGRADO EN PROPORCIONARLA. ESPERANDO QUE NUESTRA OFERTA CUMPLA CON SUS ESPECTATIVAS COMERCIALES, SALUDA ATENTAMENTE A USTED.

SUBTOTAL	:	**$ 252.101**
TOTAL DESC.	:	**$ 0**
TOTAL NETO	:	**$ 252.101**
I.V.A. 19%	:	**$ 47.899**
IMP. ADIC.	:	
TOTAL	:	**$ 300.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 163

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Oficina de Personas Mayores Departamento Comunitario"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $20.500.000.- (Veinte millones quinientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
09 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/CMV/erb